



Tarifario General Ahorros y Préstamos



Fecha de publicación:

01 DE ENERO DEL 2025

Fecha de aplicación:

01 DE ENERO DEL 2025

Nuestros productos y servicios están sujetos a calificación, admisión y aprobación. Se aplican restricciones. Las tasas, comisiones, gastos y características de los productos y servicios se detallan en nuestra página web www.coopsi.com.pe y en la Plataforma de atención, a través del tarifario. Para acceder a los productos y servicios, usted debe ser socio de Cooperativa de Ahorro y Crédito San Isidro. Puede solicitar más información sobre los requisitos de afiliación a través del 246-1035 o nuestra página web. No captamos recursos del público, solo operamos y captamos recursos de nuestros socios. Nos encontramos inscritos en el Registro Nacional de COOPAC, con el Registro N° 0046-2019-REG.COOPAC-SBS. Aún nos estamos incorporados al Fondo de Seguro de Depósitos Cooperativo (FSDC); los depósitos de nuestros socios no se encuentran cubiertos por el FSDC, por lo que en este momento, los depósitos de nuestros socios no se encuentran cubiertos por el FSDC – Resolución SBS No. 0480-2019. Información difundida según lo indicado en la Vigésimo Cuarta Disposición Final Complementaria de la Ley No. 26702, modificada por Ley No. 30822, y Resolución SBS No. 3274-2017 y sus modificatorias

ÍNDICE

AHORROS

Cuenta de Ahorro _____	Pag. 05
<i>Persona Natural</i>	
<i>Persona Jurídica</i>	
Cuenta CTS _____	Pag. 06
Cuenta Super Plazo _____	Pag. 07
<i>Persona Natural</i>	
<i>Persona Jurídica</i>	

PRÉSTAMOS

Micro Empresas _____	Pag. 10
<i>Agrocoop - KW</i>	
<i>Compradeuda</i>	
<i>Credichamba</i>	
<i>Crediemprededor</i>	
Pequeñas Empresas _____	Pag. 12
<i>Compradeuda</i>	
<i>Creddiagro</i>	
<i>Crediminegocio</i>	
Medianas Empresas _____	Pag. 14
<i>Compradeuda</i>	
<i>Crediempresa</i>	
Hipotecarios para viviendas _____	Pag. 15
<i>Casacoop</i>	
Consumo no-revolvente _____	Pag. 16
<i>Compradeuda</i>	
<i>Crediaporte</i>	
<i>Crediconvenio</i>	
<i>Crediexpress</i>	
<i>Credihogar</i>	
<i>Crediliquido</i>	

Ahorros



CUENTA DE AHORRO

CONDICIONES APLICABLES - AHORRO LIBRE	SOLES	DÓLARES
Monto mínimo de apertura	S/50.00	\$50.00
Saldo mínimo en cuenta	Sin monto	

CONDICIONES APLICABLES - AHORRITOS	SOLES	DÓLARES
Monto mínimo de apertura	S/20.00	\$10.00
Saldo mínimo en cuenta	Sin monto	

ORDENES DE TRANSFERENCIA	SOLES	DÓLARES
Transferencias entre cuentas internas (COOPSI)	Ilimitado	
Transferencias hacia bancos (*2)	Ilimitado	
Órdenes de depósitos desde bancos (*2)	Ilimitado	

DISPONIBILIDAD DE CHEQUES (*3)	SOLES	DÓLARES
Cheque misma plaza	03 días hábiles (*4)	
Cheque otra plaza	03 días hábiles (*4)	
Cheque del extranjero	Sujeto a revisión	

ORDEN DE EMISIÓN DE CHEQUES	SOLES	DÓLARES
Cheque simple	sin costo (*5)	
Cheque de gerencia	con costo (*5)	

CONFIRMACIÓN DE SALDO	SOLES	DÓLARES
Envío por E-mail	Sin costo	
Envío en físico	S/50.00	

Persona Natural

Aplicable para aperturas desde el 01/05/2020		
TIPOLOGÍA	MONTO SOLES	TREA/SOLES (*1)
Ahorro Libre	Todos	1%
Ahorritos	Todos	1%
Ahorro Inmovilizado	Todos	0.25%
Ordenes de Pago	Todos	0.25%

TIPOLOGÍA	MONTO DÓLARES	TREA/DÓLARES (*1)
Ahorro Libre	Todos	0.50%
Ahorritos	Todos	0.50%
Ahorro Inmovilizado	Todos	0.15%

Persona Jurídica

Aplicable para aperturas desde el 01/05/2020		
TIPOLOGÍA	MONTO SOLES	TREA/SOLES (*1)
Ahorro Libre	Todos	0.75%
Ahorro Inmovilizado	Todos	0.15%
Ordenes de Pago	Todos	0.25%

TIPOLOGÍA	MONTO DÓLARES	TREA/DÓLARES (*1)
Ahorro Libre	Todos	0.30%
Ahorro Inmovilizado	Todos	0.10%

- 1.-La tasa de interés efectiva anual (TEA) es la misma que la tasa de rendimiento efectiva anual (TREA) calculadas a 360 días.
- 2.-No aplica el cobro de comisión por parte de la cooperativa. Sin embargo, las operaciones (depósito, retiro, transferencia, etc.) que incurran en algún gasto generado por un tercero (Bancos u otras instituciones) será trasladado al socio conforme al tarifario que dicho tercero mantenga vigente.
- 3.-Los cheques que se requieran abonar a la cuenta Ahorro Libre, deberán ser registrados previamente como cheque en tránsito. Los fondos se abonarán automáticamente a la cuenta Ahorro Libre y pasarán a disponible cuando transcurra el plazo, según lo indicado en el tarifario.
- 4.-Considerar como días hábiles solo a los días laborables de lunes a viernes.
- 5.-Se trasladará al socio cualquier gasto (por emisión, anulación, u otros) generado por el tercero emisor (Banco u otras instituciones), conforme al tarifario que éste mantenga vigente.
- 6.- Operaciones NO afectan al ITF (Impuesto a las Transacciones Financieras)

Nuestros productos y servicios están sujetos a calificación, admisión y aprobación. Se aplican restricciones. Las tasas, comisiones, gastos y características de los productos y servicios se detallan en nuestra página web www.coopsi.com.pe y en la Plataforma de atención, a través del tarifario. Para acceder a los productos y servicios, usted debe ser socio de Cooperativa de Ahorro y Crédito San Isidro. Puede solicitar más información sobre los requisitos de afiliación a través del 246-1035 o nuestra página web. No captamos recursos del público, solo operamos y captamos recursos de nuestros socios. Nos encontramos inscritos en el Registro Nacional de COOPAC, con el Registro N° 0046-2019-REG.COOPAC-SBS. Aún nos estamos incorporados al Fondo de Seguro de Depósitos Cooperativo (FSDC); los depósitos de nuestros socios no se encuentran cubiertos por el FSDC, por lo que en este momento, los depósitos de nuestros socios no se encuentran cubiertos por el FSDC - Resolución SBS No. 0480-2019. Información difundida según lo indicado en la Vigésimo Cuarta Disposición Final Complementaria de la Ley No. 26702, modificada por Ley No. 30822, y Resolución SBS No. 3274-2017 y sus modificatorias

CUENTA CTS

CONDICIONES APLICABLES	SOLES	DÓLARES
Monto mínimo de apertura	Sin monto	
COMISIONES, GASTOS Y TRIBUTOS	SOLES	DÓLARES
No aplica	Sin costo (*2)	
CONFIRMACIÓN DE SALDO	SOLES	DÓLARES
Envío por E-mail	Sin costo	

Soles

Aplicable para aperturas desde el 01/05/2020		
TIPOLOGÍA	MONTO SOLES	TREA/SOLES (*1)
CTS	Hasta S/20,000.00	2.00%
	de S/20,001.00 a S/100,000.00	2.00%
	más de S/100,000.00	2.00%
Aplicable a nuevas aperturas y traslados a partir del 01 de octubre de 2022		
TIPOLOGÍA	MONTO SOLES	TREA/SOLES (*1)
CTS	APLICABLE A TODO IMPORTE A DEPOSITAR	2.00%

Dólares

Aplicable para aperturas desde el 01/05/2020		
TIPOLOGÍA	MONTO DÓLARES	TREA/DÓLARES (*1)
CTS	Hasta \$6,500.00	0.50%
	de \$6,501.00 a \$.33,000.00	0.50%
	más de \$33,000.00	0.50%
Aplicable a nuevas aperturas y traslados a partir del 01 de octubre de 2022		
TIPOLOGÍA	MONTO DÓLARES	TREA/DÓLARES (*1)
CTS	APLICABLE A TODO IMPORTE A DEPOSITAR	0.50%

- 1.-La tasa de interés efectiva anual (TEA) es la misma que la tasa de rendimiento efectiva anual (TREA) calculadas a 360 días
- 2.-No aplica el cobro de comisión por parte de la cooperativa. Sin embargo, las operaciones (depósito, retiro, transferencia, etc.) que incurran en algún gasto generado por un tercero (Bancos u otras instituciones) será trasladado al socio conforme al tarifario que dicho tercero mantenga vigente
- 3.- Operaciones NO afectan al ITF (Impuesto a las Transacciones Financieras)
- 4.- Tener en cuenta que los socios que tengan cuenta de CTS en soles con una tasa del 10% y 12%, desde el 01/07/2020 tendrán la tasa del 7,5% según el comunicado publicado el 16/05/2020

Nuestros productos y servicios están sujetos a calificación, admisión y aprobación. Se aplican restricciones. Las tasas, comisiones, gastos y características de los productos y servicios se detallan en nuestra página web www.coopsi.com.pe y en la Plataforma de atención, a través del tarifario. Para acceder a los productos y servicios, usted debe ser socio de Cooperativa de Ahorro y Crédito San Isidro. Puede solicitar más información sobre los requisitos de afiliación a través del 246-1035 o nuestra página web. No captamos recursos del público, solo operamos y captamos recursos de nuestros socios. Nos encontramos inscritos en el Registro Nacional de COOPAC, con el Registro N° 0046-2019-REG.COOPAC-SBS. Aún nos estamos incorporados al Fondo de Seguro de Depósitos Cooperativo (FSDC); los depósitos de nuestros socios no se encuentran cubiertos por el FSDC, por lo que en este momento, los depósitos de nuestros socios no se encuentran cubiertos por el FSDC - Resolución SBS No. 0480-2019. Información difundida según lo indicado en la Vigésimo Cuarta Disposición Final Complementaria de la Ley No. 26702, modificada por Ley No. 30822, y Resolución SBS No. 3274-2017 y sus modificatorias

CUENTA SUPER PLAZO

CONDICIONES APLICABLES (*1)	SOLES	DÓLARES
Monto mínimo de apertura (natural o jurídica)	S/300.00	\$100.00

REAJUSTE DE TASA (*3)	SOLES	DÓLARES
Tasa de interés efectiva anual de reajuste	TEA vigente de Ahorro Libre	

CONFIRMACIÓN DE SALDO	SOLES	DÓLARES
Envío por E-mail	Sin costo	

Persona Natural

MONTO EN SOLES	S/3000 A S/10,000	S/10001.00 A S/60,000	S/60001 A S/500,000	MÁS DE S/500,000
PLAZO	TREA			
a 90 días	1.20%	1.30%	1.40%	1.50%
a 180 días	1.50%	1.60%	1.70%	1.80%
a 360 días	2.00%	2.15%	2.30%	2.50%
a 720 días (2)	2.70%	2.90%	3.10%	3.30%
a 1080 días (4)	2.80%	3.00%	3.20%	3.40%
a 1440 días (4)	3.00%	3.20%	3.40%	3.50%
a 1800 días (5)	3.10%	3.30%	3.50%	3.50%
MONTO EN DÓLARES	\$100 A \$3,000	\$3001 A \$20,000	\$20,0001 A \$167,000	MÁS DE \$167,000
PLAZO	TREA			
a 90 días	0.70%	0.80%	0.90%	1.00%
a 180 días	0.80%	0.90%	1.00%	1.10%
a 360 días	1.00%	1.10%	1.20%	1.30%
a 720 días (2)	0.90%	1.10%	1.20%	1.20%
a 1080 días (4)	1.10%	1.20%	1.30%	1.30%
a 1440 días (4)	1.20%	1.30%	1.40%	1.40%
a 1800 días (5)	1.30%	1.30%	1.40%	1.40%

Pago de intereses por cuenta super plazo

PLAZO	MODALIDAD			
a 90 días	AL VENCIMIENTO	-	-	-
a 180 días	AL VENCIMIENTO	-	-	-
a 360 días	AL VENCIMIENTO	-	-	-
a 720 días (2)	AL VENCIMIENTO	ANUAL	-	-
a 1080 días (4)	AL VENCIMIENTO	ANUAL	SEMESTRAL	-
a 1440 días (4)	AL VENCIMIENTO	ANUAL	SEMESTRAL	TRIMESTRAL
a 1800 días (5)	AL VENCIMIENTO	ANUAL	SEMESTRAL	TRIMESTRAL

Nuestros productos y servicios están sujetos a calificación, admisión y aprobación. Se aplican restricciones. Las tasas, comisiones, gastos y características de los productos y servicios se detallan en nuestra página web www.coopsi.com.pe y en la Plataforma de atención, a través del tarifario. Para acceder a los productos y servicios, usted debe ser socio de Cooperativa de Ahorro y Crédito San Isidro. Puede solicitar más información sobre los requisitos de afiliación a través del 246-1035 o nuestra página web. No captamos recursos del público, solo operamos y captamos recursos de nuestros socios. Nos encontramos inscritos en el Registro Nacional de COOPAC, con el Registro N° 0046-2019-REG.COOPAC-SBS. Aún nos estamos incorporados al Fondo de Seguro de Depósitos Cooperativo (FSDC); los depósitos de nuestros socios no se encuentran cubiertos por el FSDC, por lo que en este momento, los depósitos de nuestros socios no se encuentran cubiertos por el FSDC - Resolución SBS No. 0480-2019. Información difundida según lo indicado en la Vigésimo Cuarta Disposición Final Complementaria de la Ley No. 26702, modificada por Ley No. 30822, y Resolución SBS No. 3274-2017 y sus modificatorias

Persona Jurídica

MONTO EN SOLES	S/500 A S/10,000	S/10001.00 A S/60,000	S/60001 A S/500,000	MÁS DE S/500,000
PLAZO	TREA			
a 90 días	0.80%	0.90%	1.00%	1.10%
a 180 días	1.10%	1.20%	1.30%	1.40%
a 360 días	1.60%	1.70%	1.80%	1.90%
a 720 días (2)	2.20%	2.40%	2.60%	2.80%
a 1080 días (4)	2.40%	2.60%	2.80%	3.00%
a 1440 días (4)	2.50%	2.70%	2.90%	3.10%
a 1800 días (5)	2.70%	2.90%	3.10%	3.10%
MONTO EN DÓLARES	\$100 A \$3,000	\$3001 A \$20,000	\$20,0001 A \$167,000	MÁS DE \$167,000
PLAZO	TREA			
a 90 días	0.50%	0.60%	0.70%	0.80%
a 180 días	0.60%	0.70%	0.80%	0.90%
a 360 días	0.80%	0.90%	1.00%	1.10%
a 720 días (2)	0.80%	0.90%	1.00%	1.10%
a 1080 días (4)	0.90%	1.00%	1.10%	1.10%
a 1440 días (4)	1.00%	1.10%	1.10%	1.20%
a 1800 días (5)	1.10%	1.20%	1.20%	1.20%

Pago de intereses por cuenta super plazo

PLAZO	MODALIDAD			
a 90 días	AL VENCIMIENTO	-	-	-
a 180 días	AL VENCIMIENTO	-	-	-
a 360 días	AL VENCIMIENTO	-	-	-
a 720 días (2)	AL VENCIMIENTO	ANUAL	-	-
a 1080 días (4)	AL VENCIMIENTO	ANUAL	SEMESTRAL	-
a 1440 días (4)	AL VENCIMIENTO	ANUAL	SEMESTRAL	TRIMESTRAL
a 1800 días (5)	AL VENCIMIENTO	ANUAL	SEMESTRAL	TRIMESTRAL

- 1.-El depósito a plazo fijo se renovará automáticamente a su vencimiento bajo las condiciones y tarifario vigente en dicho momento.
- 2.-La tasa de interés efectiva anual (TEA) es la misma que la tasa de rendimiento efectiva anual (TREA) calculadas a 360 días.
- 3.-Si el depósito a plazo fijo es cancelado antes del plazo pactado (fecha de apertura o renovación), la tasa correspondiente al depósito será reajustada de acuerdo a lo indicado en el cuadro de reajuste de tasa. De haberse efectuado pago de intereses se procederá al recálculo de los mismos a fin de que la rentabilidad sea la indicada.
- 4.- Operaciones NO afectan al ITF (Impuesto a las Transacciones Financieras)

Préstamos



CRÉDITOS MICRO EMPRESAS

AGROCOOP - KW

CONDICIONES		SOLES	DÓLARES
MONTO A FINANCIAR	MONTO MIN	S/1,000.00	-
	MONTO MAX	S/15,000.00	-
TASAS		SOLES	DÓLARES
TCEA A 360 DÍAS	TASA MIN	23.87%	-
	TASA MAX	42.58%	-
TASA DE INTERÉS MORATORIO A 360 DÍAS		SOLES	DÓLARES
		12.50%	10.26%
COMISIONES, GASTOS Y OTROS		SOLES	DÓLARES
COMISIÓN		-	
SEGURO DESGRAVAMEN		0.61058%	
OTROS		-	

COMPRADEUDA

CONDICIONES		SOLES	DÓLARES
MONTO A FINANCIAR	MONTO MIN	S/1,000.00	-
	MONTO MAX	S/20,000.00	-
TASAS		SOLES	DÓLARES
TCEA A 360 DÍAS	TASA MIN	19.56%	-
	TASA MAX	42.58%	-
TASA DE INTERÉS MORATORIO A 360 DÍAS		SOLES	DÓLARES
		12.50%	10.26%
COMISIONES, GASTOS Y OTROS		SOLES	DÓLARES
COMISIÓN		-	
SEGURO DESGRAVAMEN		0.61058%	
OTROS		-	

En caso de los montos máximos y mínimos en dólares es al tipo de cambio.

Las tasas son referenciales que están sujetas a variaciones y evaluación

Nuestros productos y servicios están sujetos a calificación, admisión y aprobación. Se aplican restricciones. Las tasas, comisiones, gastos y características de los productos y servicios se detallan en nuestra página web www.coopsi.com.pe y en la Plataforma de atención, a través del tarifario. Para acceder a los productos y servicios, usted debe ser socio de Cooperativa de Ahorro y Crédito San Isidro. Puede solicitar más información sobre los requisitos de afiliación a través del 246-1035 o nuestra página web. No captamos recursos del público, solo operamos y captamos recursos de nuestros socios. Nos encontramos inscritos en el Registro Nacional de COOPAC, con el Registro N° 0046-2019-REG.COOPAC-SBS. Aún nos estamos incorporados al Fondo de Seguro de Depósitos Cooperativo (FSDC); los depósitos de nuestros socios no se encuentran cubiertos por el FSDC, por lo que en este momento, los depósitos de nuestros socios no se encuentran cubiertos por el FSDC - Resolución SBS No. 0480-2019. Información difundida según lo indicado en la Vigésimo Cuarta Disposición Final Complementaria de la Ley No. 26702, modificada por Ley No. 30822, y Resolución SBS No. 3274-2017 y sus modificatorias

CREDICHAMBA

CONDICIONES		SOLES	DÓLARES
MONTO A FINANCIAR	MONTO MIN	S/500.00	-
	MONTO MAX	S/5,000.00	-
TASAS		SOLES	DÓLARES
TCEA A 360 DÍAS	TASA MIN	40.92%	-
	TASA MAX	79.59%	-
TASA DE INTERÉS MORATORIO A 360 DÍAS		SOLES	DÓLARES
		12.50%	10.26%
COMISIONES, GASTOS Y OTROS		SOLES	DÓLARES
COMISIÓN		-	
SEGURO DESGRAVAMEN		0.61058%	
OTROS		-	

CREDIEMPRENDEDOR

CONDICIONES		SOLES	DÓLARES
MONTO A FINANCIAR	MONTO MIN	S/5,001.00	-
	MONTO MAX	S/20,000.00	-
TASAS		SOLES	DÓLARES
TCEA A 360 DÍAS	TASA MIN	30.10%	23.48%
	TASA MAX	51.93%	33.48%
TASA DE INTERÉS MORATORIO A 360 DÍAS		SOLES	DÓLARES
		12.50%	10.26%
COMISIONES, GASTOS Y OTROS		SOLES	DÓLARES
COMISIÓN		-	
SEGURO DESGRAVAMEN		0.61058%	
OTROS		-	

En caso de los montos máximos y mínimos en dólares es al tipo de cambio.

Las tasas son referenciales que están sujetas a variaciones y evaluación

Nuestros productos y servicios están sujetos a calificación, admisión y aprobación. Se aplican restricciones. Las tasas, comisiones, gastos y características de los productos y servicios se detallan en nuestra página web www.coopsi.com.pe y en la Plataforma de atención, a través del tarifario. Para acceder a los productos y servicios, usted debe ser socio de Cooperativa de Ahorro y Crédito San Isidro. Puede solicitar más información sobre los requisitos de afiliación a través del 246-1035 o nuestra página web. No captamos recursos del público, solo operamos y captamos recursos de nuestros socios. Nos encontramos inscritos en el Registro Nacional de COOPAC, con el Registro N° 0046-2019-REG.COOPAC-SBS. Aún nos estamos incorporados al Fondo de Seguro de Depósitos Cooperativo (FSDC); los depósitos de nuestros socios no se encuentran cubiertos por el FSDC, por lo que en este momento, los depósitos de nuestros socios no se encuentran cubiertos por el FSDC - Resolución SBS No. 0480-2019. Información difundida según lo indicado en la Vigésimo Cuarta Disposición Final Complementaria de la Ley No. 26702, modificada por Ley No. 30822, y Resolución SBS No. 3274-2017 y sus modificatorias

CRÉDITOS PEQUEÑAS EMPRESAS

COMPRADEUDA

CONDICIONES		SOLES	DÓLARES
MONTO A FINANCIAR	MONTO MIN	S/20,001.00	-
	MONTO MAX	S/300,000.00	-
TASAS		SOLES	DÓLARES
TCEA A 360 DÍAS	TASA MIN	13.99%	11.01%
	TASA MAX	33.48%	26.48%
TASA DE INTERÉS MORATORIO A 360 DÍAS		SOLES	DÓLARES
		12.50%	10.26%
COMISIONES, GASTOS Y OTROS		SOLES	DÓLARES
COMISIÓN		-	
SEGURO DESGRAVAMEN		0.61058%	
OTROS		-	

CREDIAGRO

CONDICIONES		SOLES	DÓLARES
MONTO A FINANCIAR	MONTO MIN	S/5,001.00	-
	MONTO MAX	S/300,000.00	-
TASAS		SOLES	DÓLARES
TCEA A 360 DÍAS	TASA MIN	17.99%	-
	TASA MAX	35.00%	-
TASA DE INTERÉS MORATORIO A 360 DÍAS		SOLES	DÓLARES
		12.50%	10.26%
COMISIONES, GASTOS Y OTROS		SOLES	DÓLARES
COMISIÓN		-	
SEGURO DESGRAVAMEN		0.61058%	
OTROS		-	

En caso de los montos máximos y mínimos en dólares es al tipo de cambio.

Las tasas son referenciales que están sujetas a variaciones y evaluación

Nuestros productos y servicios están sujetos a calificación, admisión y aprobación. Se aplican restricciones. Las tasas, comisiones, gastos y características de los productos y servicios se detallan en nuestra página web www.coopsi.com.pe y en la Plataforma de atención, a través del tarifario. Para acceder a los productos y servicios, usted debe ser socio de Cooperativa de Ahorro y Crédito San Isidro. Puede solicitar más información sobre los requisitos de afiliación a través del 246-1035 o nuestra página web. No captamos recursos del público, solo operamos y captamos recursos de nuestros socios. Nos encontramos inscritos en el Registro Nacional de COOPAC, con el Registro N° 0046-2019-REG.COOPAC-SBS. Aún nos estamos incorporados al Fondo de Seguro de Depósitos Cooperativo (FSDC); los depósitos de nuestros socios no se encuentran cubiertos por el FSDC, por lo que en este momento, los depósitos de nuestros socios no se encuentran cubiertos por el FSDC - Resolución SBS No. 0480-2019. Información difundida según lo indicado en la Vigésimo Cuarta Disposición Final Complementaria de la Ley No. 26702, modificada por Ley No. 30822, y Resolución SBS No. 3274-2017 y sus modificatorias

CREDIMINEGOCIO

CONDICIONES		SOLES	DÓLARES
MONTO A FINANCIAR	MONTO MIN	S/20,001.00	-
	MONTO MAX	S/300,000.00	-
TASAS		SOLES	DÓLARES
TCEA A 360 DÍAS	TASA MIN	15.99%	-
	TASA MAX	42.58%	-
TASA DE INTERÉS MORATORIO A 360 DÍAS		SOLES	DÓLARES
		12.50%	10.26%
COMISIONES, GASTOS Y OTROS		SOLES	DÓLARES
COMISIÓN		-	
SEGURO DESGRAVAMEN		0.61058%	
OTROS		-	

En caso de los montos máximos y mínimos en dólares es al tipo de cambio.

Las tasas son referenciales que están sujetas a variaciones y evaluación

Nuestros productos y servicios están sujetos a calificación, admisión y aprobación. Se aplican restricciones. Las tasas, comisiones, gastos y características de los productos y servicios se detallan en nuestra página web www.coopsi.com.pe y en la Plataforma de atención, a través del tarifario. Para acceder a los productos y servicios, usted debe ser socio de Cooperativa de Ahorro y Crédito San Isidro. Puede solicitar más información sobre los requisitos de afiliación a través del 246-1035 o nuestra página web. No captamos recursos del público, solo operamos y captamos recursos de nuestros socios. Nos encontramos inscritos en el Registro Nacional de COOPAC, con el Registro N° 0046-2019-REG.COOPAC-SBS. Aún nos estamos incorporados al Fondo de Seguro de Depósitos Cooperativo (FSDC); los depósitos de nuestros socios no se encuentran cubiertos por el FSDC, por lo que en este momento, los depósitos de nuestros socios no se encuentran cubiertos por el FSDC - Resolución SBS No. 0480-2019. Información difundida según lo indicado en la Vigésimo Cuarta Disposición Final Complementaria de la Ley No. 26702, modificada por Ley No. 30822, y Resolución SBS No. 3274-2017 y sus modificatorias

CRÉDITOS MEDIANAS EMPRESAS

COMPRADEUDA

CONDICIONES		SOLES	DÓLARES
MONTO A FINANCIAR	MONTO MIN	S/300,001.00	-
	MONTO MAX	Hasta el límite normativo	
TASAS		SOLES	DÓLARES
TCEA A 360 DÍAS	TASA MIN	9.81%	9.81%
	TASA MAX	19.56%	19.56%
TASA DE INTERÉS MORATORIO A 360 DÍAS		SOLES	DÓLARES
		-	-
COMISIONES, GASTOS Y OTROS		SOLES	DÓLARES
COMISIÓN		-	
SEGURO DESGRAVAMEN		0.61058%	
OTROS		-	

CREDIEMPRESA

CONDICIONES		SOLES	DÓLARES
MONTO A FINANCIAR	MONTO MIN	S/300,001.00	-
	MONTO MAX	Hasta el límite normativo	
TASAS		SOLES	DÓLARES
TCEA A 360 DÍAS	TASA MIN	10.03%	10.03%
	TASA MAX	19.56%	19.56%
TASA DE INTERÉS MORATORIO A 360 DÍAS		SOLES	DÓLARES
		-	-
COMISIONES, GASTOS Y OTROS		SOLES	DÓLARES
COMISIÓN		-	
SEGURO DESGRAVAMEN		0.61058%	
OTROS		-	

En caso de los montos máximos y mínimos en dólares es al tipo de cambio.

Las tasas son referenciales que están sujetas a variaciones y evaluación

Nuestros productos y servicios están sujetos a calificación, admisión y aprobación. Se aplican restricciones. Las tasas, comisiones, gastos y características de los productos y servicios se detallan en nuestra página web www.coopsi.com.pe y en la Plataforma de atención, a través del tarifario. Para acceder a los productos y servicios, usted debe ser socio de Cooperativa de Ahorro y Crédito San Isidro. Puede solicitar más información sobre los requisitos de afiliación a través del 246-1035 o nuestra página web. No captamos recursos del público, solo operamos y captamos recursos de nuestros socios. Nos encontramos inscritos en el Registro Nacional de COOPAC, con el Registro N° 0046-2019-REG.COOPAC-SBS. Aún nos estamos incorporados al Fondo de Seguro de Depósitos Cooperativo (FSDC); los depósitos de nuestros socios no se encuentran cubiertos por el FSDC, por lo que en este momento, los depósitos de nuestros socios no se encuentran cubiertos por el FSDC - Resolución SBS No. 0480-2019. Información difundida según lo indicado en la Vigésimo Cuarta Disposición Final Complementaria de la Ley No. 26702, modificada por Ley No. 30822, y Resolución SBS No. 3274-2017 y sus modificatorias

CRÉDITOS HIPOTECARIOS PARA VIVIENDAS

CASACOOOP

CONDICIONES		SOLES	DÓLARES
MONTO A FINANCIAR	MONTO MIN	S/30,001.00	-
	MONTO MAX	Hasta el límite normativo	
TASAS		SOLES	DÓLARES
TCEA A 360 DÍAS	TASA MIN	9.38%	9.38%
	TASA MAX	32.25%	32.25%
TASA DE INTERÉS MORATORIO A 360 DÍAS		SOLES	DÓLARES
		-	-
COMISIONES, GASTOS Y OTROS		SOLES	DÓLARES
COMISIÓN		-	
SEGURO DESGRAVAMEN		0.61058%	
OTROS		-	

En caso de los montos máximos y mínimos en dólares es al tipo de cambio.

Las tasas son referenciales que están sujetas a variaciones y evaluación

Nuestros productos y servicios están sujetos a calificación, admisión y aprobación. Se aplican restricciones. Las tasas, comisiones, gastos y características de los productos y servicios se detallan en nuestra página web www.coopsi.com.pe y en la Plataforma de atención, a través del tarifario. Para acceder a los productos y servicios, usted debe ser socio de Cooperativa de Ahorro y Crédito San Isidro. Puede solicitar más información sobre los requisitos de afiliación a través del 246-1035 o nuestra página web. No captamos recursos del público, solo operamos y captamos recursos de nuestros socios. Nos encontramos inscritos en el Registro Nacional de COOPAC, con el Registro N° 0046-2019-REG.COOPAC-SBS. Aún nos estamos incorporados al Fondo de Seguro de Depósitos Cooperativo (FSDC); los depósitos de nuestros socios no se encuentran cubiertos por el FSDC, por lo que en este momento, los depósitos de nuestros socios no se encuentran cubiertos por el FSDC – Resolución SBS No. 0480-2019. Información difundida según lo indicado en la Vigésimo Cuarta Disposición Final Complementaria de la Ley No. 26702, modificada por Ley No. 30822, y Resolución SBS No. 3274-2017 y sus modificatorias

CRÉDITOS DE CONSUMO NO - REVOLVENTE

COMPRADEUDA

CONDICIONES		SOLES	DÓLARES
MONTO A FINANCIAR	MONTO MIN	S/1,000.00	-
	MONTO MAX	S/50,000.00	-
TASAS		SOLES	DÓLARES
TCEA A 360 DÍAS	TASA MIN	16.50%	-
	TASA MAX	47.30%	-
TASA DE INTERÉS MORATORIO A 360 DÍAS		SOLES	DÓLARES
		12.50%	10.26%
COMISIONES, GASTOS Y OTROS		SOLES	DÓLARES
COMISIÓN		-	
SEGURO DESGRAVAMEN		0.61058%	
OTROS		-	

CREDIAPORTE

CONDICIONES		SOLES	DÓLARES
MONTO A FINANCIAR	MONTO MIN	Hasta el 90% del aporte del socio	
	MONTO MAX		
TASAS		SOLES	DÓLARES
TCEA A 360 DÍAS	TASA MIN	15.39%	-
	TASA MAX	29.84%	-
TASA DE INTERÉS MORATORIO A 360 DÍAS		SOLES	DÓLARES
		12.50%	10.26%
COMISIONES, GASTOS Y OTROS		SOLES	DÓLARES
COMISIÓN		-	
SEGURO DESGRAVAMEN		0.61058%	
OTROS		-	

En caso de los montos máximos y mínimos en dólares es al tipo de cambio.

Las tasas son referenciales que están sujetas a variaciones y evaluación

Nuestros productos y servicios están sujetos a calificación, admisión y aprobación. Se aplican restricciones. Las tasas, comisiones, gastos y características de los productos y servicios se detallan en nuestra página web www.coopsi.com.pe y en la Plataforma de atención, a través del tarifario. Para acceder a los productos y servicios, usted debe ser socio de Cooperativa de Ahorro y Crédito San Isidro. Puede solicitar más información sobre los requisitos de afiliación a través del 246-1035 o nuestra página web. No captamos recursos del público, solo operamos y captamos recursos de nuestros socios. Nos encontramos inscritos en el Registro Nacional de COOPAC, con el Registro N° 0046-2019-REG.COOPAC-SBS. Aún nos estamos incorporados al Fondo de Seguro de Depósitos Cooperativo (FSDC); los depósitos de nuestros socios no se encuentran cubiertos por el FSDC, por lo que en este momento, los depósitos de nuestros socios no se encuentran cubiertos por el FSDC - Resolución SBS No. 0480-2019. Información difundida según lo indicado en la Vigésimo Cuarta Disposición Final Complementaria de la Ley No. 26702, modificada por Ley No. 30822, y Resolución SBS No. 3274-2017 y sus modificatorias

CREDICONVENIO

CONDICIONES		SOLES	DÓLARES
MONTO A FINANCIAR	MONTO MIN	S/500.00	-
	MONTO MAX	S/70,000.00	-
TASAS		SOLES	DÓLARES
TCEA A 360 DÍAS	TASA MIN	9.00%	-
	TASA MAX	25.00%	-
TASA DE INTERÉS MORATORIO A 360 DÍAS		SOLES	DÓLARES
		12.50%	10.26%
COMISIONES, GASTOS Y OTROS		SOLES	DÓLARES
COMISIÓN		-	
SEGURO DESGRAVAMEN		0.61058%	
OTROS		-	

CREDIEXPRESS

CONDICIONES		SOLES	DÓLARES
MONTO A FINANCIAR	MONTO MIN	S/500.00	-
	MONTO MAX	S/40,000.00	-
TASAS		SOLES	DÓLARES
TCEA A 360 DÍAS	TASA MIN	29.50%	-
	TASA MAX	79.59%	-
TASA DE INTERÉS MORATORIO A 360 DÍAS		SOLES	DÓLARES
		12.50%	10.26%
COMISIONES, GASTOS Y OTROS		SOLES	DÓLARES
COMISIÓN		-	
SEGURO DESGRAVAMEN		0.61058%	
OTROS		-	

En caso de los montos máximos y mínimos en dólares es al tipo de cambio.

Las tasas son referenciales que están sujetas a variaciones y evaluación

Nuestros productos y servicios están sujetos a calificación, admisión y aprobación. Se aplican restricciones. Las tasas, comisiones, gastos y características de los productos y servicios se detallan en nuestra página web www.coopsi.com.pe y en la Plataforma de atención, a través del tarifario. Para acceder a los productos y servicios, usted debe ser socio de Cooperativa de Ahorro y Crédito San Isidro. Puede solicitar más información sobre los requisitos de afiliación a través del 246-1035 o nuestra página web. No captamos recursos del público, solo operamos y captamos recursos de nuestros socios. Nos encontramos inscritos en el Registro Nacional de COOPAC, con el Registro N° 0046-2019-REG.COOPAC-SBS. Aún nos estamos incorporados al Fondo de Seguro de Depósitos Cooperativo (FSDC); los depósitos de nuestros socios no se encuentran cubiertos por el FSDC, por lo que en este momento, los depósitos de nuestros socios no se encuentran cubiertos por el FSDC - Resolución SBS No. 0480-2019. Información difundida según lo indicado en la Vigésimo Cuarta Disposición Final Complementaria de la Ley No. 26702, modificada por Ley No. 30822, y Resolución SBS No. 3274-2017 y sus modificatorias

CREDIHOGAR

CONDICIONES		SOLES	DÓLARES
MONTO A FINANCIAR	MONTO MIN	S/1,000.00	-
	MONTO MAX	S/30,000.00	-
TASAS		SOLES	DÓLARES
TCEA A 360 DÍAS	TASA MIN	20.50%	-
	TASA MAX	67.50%	-
TASA DE INTERÉS MORATORIO A 360 DÍAS		SOLES	DÓLARES
		12.50%	10.26%
COMISIONES, GASTOS Y OTROS		SOLES	DÓLARES
COMISIÓN		-	
SEGURO DESGRAVAMEN		0.61058%	
OTROS		-	

CREDILIQUIDO

CONDICIONES		SOLES	DÓLARES
MONTO A FINANCIAR	MONTO MIN	Hasta el 90% de lo que se tiene en cuentas de DPF	
	MONTO MAX		
TASAS		SOLES	DÓLARES
TCEA A 360 DÍAS	TASA MIN	12.68%	12.55%
	TASA MAX	22.42%	12.55%
TASA DE INTERÉS MORATORIO A 360 DÍAS		SOLES	DÓLARES
		12.50%	10.26%
COMISIONES, GASTOS Y OTROS		SOLES	DÓLARES
COMISIÓN		-	
SEGURO DESGRAVAMEN		0.61058%	
OTROS		-	

En caso de los montos máximos y mínimos en dólares es al tipo de cambio.

Las tasas son referenciales que están sujetas a variaciones y evaluación

Nuestros productos y servicios están sujetos a calificación, admisión y aprobación. Se aplican restricciones. Las tasas, comisiones, gastos y características de los productos y servicios se detallan en nuestra página web www.coopsi.com.pe y en la Plataforma de atención, a través del tarifario. Para acceder a los productos y servicios, usted debe ser socio de Cooperativa de Ahorro y Crédito San Isidro. Puede solicitar más información sobre los requisitos de afiliación a través del 246-1035 o nuestra página web. No captamos recursos del público, solo operamos y captamos recursos de nuestros socios. Nos encontramos inscritos en el Registro Nacional de COOPAC, con el Registro N° 0046-2019-REG.COOPAC-SBS. Aún nos estamos incorporados al Fondo de Seguro de Depósitos Cooperativo (FSDC); los depósitos de nuestros socios no se encuentran cubiertos por el FSDC, por lo que en este momento, los depósitos de nuestros socios no se encuentran cubiertos por el FSDC – Resolución SBS No. 0480-2019. Información difundida según lo indicado en la Vigésimo Cuarta Disposición Final Complementaria de la Ley No. 26702, modificada por Ley No. 30822, y Resolución SBS No. 3274-2017 y sus modificatorias